INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 09 de Febrero de 2022
A despacho del señor Juez, informándole que se allegó de parte de este mismo Despacho Judicial, solicitud de embargo de remanentes para este proceso en comento. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0158
Rad. No.76.109.40.03.005.**2018-00118**-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandados: ELIZABETH GRUESO CASTRO y
JAIME WILLIAM RODRIGUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Nueve (09) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y una vez revisado el expediente, se le hace saber a este Despacho Judicial, que la solicitud de embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente de los bienes embargados presentes o futuros, que sean de propiedad de la señora ELIZABETH GRUESO CASTRO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.740.903, comunicada mediante Oficio No.0579 de (09) de Diciembre de 2021, ***NO SURTE*** los efectos legales perseguidos, toda vez que, dentro de este proceso no reposa medida alguna solicita, ni embargada.

Lo anterior para que obre en el proceso que en este mismo Juzgado le adelanta el BANCO DE BOGOTÁ S.A, a la señora ELIZABETH GRUESO CASTRO, radicado bajo el número 761094003005-**2020-00185**-00.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Msg

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.021
Buenaventura, **10-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143d0435b2f3ed2ff61b3a55f6318dcb5946d7a95238e05e6385f59d628cb2f3**
Documento generado en 09/02/2022 03:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica